INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCION P. N° 3096/15

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2298/2015, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2015 "CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA CON MEDIA SOMBRA EN ESTACIONAMIENTO Y AUTOMATIZACIÓN." ID 297.256

Asunción, 17 de setiembre de 2015.

VISTO: El memorándum UOC N° 373/15, de fecha 10 de setiembre de 2015, del Lic. Gustavo Ortiz, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a Contratación Directa N° 19/2015 "Construcción de Estructura Metálica con Media Sombra en Estacionamiento Y Automatización", conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios y a la Resolución P. N° 2298/15, Que, "Crea e Integra Comités para el llamado…"

Que, el informe del Comité Evaluación y recomendación de Adjudicación, constituida por Resolución Presidencia N°2298/15 señala que la citada Carta de Invitación esta aprobada por la misma Resolución precitada y se encuentra constituida por los siguientes funcionarios: **Sr. Oscar García**, Director de Mantenimiento y Servicios Generales y el **C.P Osmar Pérez**, Miembro Certificado por la DNCP. En dicho documento se hace referencia de que se cumplieron los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sobre los requisitos establecidos en la Carta de Invitación sugieren en la parte conclusiva: "El presente Comité considera que la oferta presentada por la firma **FIPAR de MARCELO DANIEL CAMPOS CERVERA WALDER**, se adecua a las Especificaciones Técnicas, presenta el precio más bajo en los respectivos Ítem y es apto para la provisión de los Bienes requeridos, por lo que recomienda la adjudicación conforme a la Ley 2051/03. "Por tanto esta Comisión Evaluadora sugiere adjudicar a la firma **"FIPAR de MARCELO DANIEL CAMPOS CERVERA WALDER"** por un monto total de Gs. 27.800.000 (Guaraníes veintisiete millones ochocientos mil) IVA INCLUIDO.

Que, el Articulo 23° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones públicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación… Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley.";

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
INDERT
Presidente
Lic. Justo P. Quiñonez

INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 3096/15

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2298/2015,Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2015 "CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA CON MEDIA SOMBRA EN ESTACIONAMIENTO Y AUTOMATIZACIÓN." ID 297.256

Asunción, 17 de Setiembre de 2015.

Que, la ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

POR TANTO en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación constituido por Resolución P. N° 2298/2015, de fecha 14 de julio de 2015.----------

Art. 2°.- Adjudicar el Llamado a Contratación Directa N° 19/2015 "Construcción de Estructura Metálica con Media Sombra en Estacionamiento Y Automatización ". ID 297.256; a la Firma FIPAR de MARCELO DANIEL CAMPOS CERVERA WALDER; en base a la sugerencia del COMITE DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION creada por Resolución Presidencia N° 2298/2015, hasta el monto de Gs. 27.800.000 (Guaraníes veintisiete millones ochocientos mil), IVA INCLUIDO, conforme al siguiente Cuadro:-----

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	FIPAR de MARCELO DANIEL CAMPOS CERVERA WALDER	
								Precio Unitario	Precio Total
1	72101604-999	Metalistería de arquitectura.	fipar	nacional	Unidad	unidad	1	18.500.00	18.500.000
2	73121602-002	Metalistería de arquitectura.	fipar	Nacional	Unidad	unidad	1	4.800.000	4.800.000

INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Taduary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 3096/15

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITE DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2298/2015, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2015 "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA METÁLICA CON MEDIA SOMBRA EN ESTACIONAMIENTO Y AUTOMATIZACIÓN." ID 297.256

Asunción, 17 de setiembre de 2015.

3	72102201-001	Instalación, mantenimiento y reparación de energía eléctrica y aparatos eléctricos	fipar	nacional	unidad	Unidad	1	4.500.000	4.500.000
TOTAL									27.800.000

Art. 3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Contrato respectivo a favor de la firma adjudicada por el Art. 2° de esta Resolución. La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.----------

Art. 4°.- Autorizar al Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, Licenciado Gustavo Ortiz Careaga a firmar el contrato a ser celebrado entre la firma FIPAR de Marcelo Daniel Campos Cervera Walder y el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, en representación de esta, cuyo antecedente es el llamado a Licitación por Contratación Directa N° 19/2015 "Construcción de Estructura Metálica con Media Sombra en Estacionamiento Y Automatización". ID 297.256.------

Art. 5°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución. Y cumplido, archívese.----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.